

N° int.: 3245336

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 607

OVALLE, 31 de Mayo de 2012

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°948 del 13.10.2011 de la Gob Limarí, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Maria Milena ROJAS GIRON de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N° 1304 del 09 de Mayo de 2012, la extranjera en comento, ha abandonado el país.

Lo señalado en el Of.Res. N°5558 de fecha 16 de Mayo de 2012 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°948 DEL 13.10.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Maria Milena ROJAS GIRON de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°125 DEL 28.07.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/ACR  
[30080] 31/05/2012

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ